

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18499** MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal anuncia: Que en el procedimiento concursal número 251/2009, referente a la concursada Gestión de Electrodomésticos, S.A., por auto de fecha 25 de febrero de 2009 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.- La suspensión de ejercicio de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley Concursal.

Tercero.- Disolución de la concursada y cese de los Administradores o Liquidadores que serán sustituidos por la Administración Concursal para proceder de conformidad con lo establecido en la Ley Concursal.

Madrid, 25 de febrero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100039476-1